

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA-**

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL 9 DE JULIO DE 2019 A LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 296-59455 UBICADO EN LA CALLE 29 A No. 23-21, CASA 109, BARRIO EL EDÉN, SECTOR DE LA HERMOSA DE SANTA ROSA DE CABAL, PROFERIDA POR LA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JAIME MARIO FRANCO GÓMEZ CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL Y OTROS, RADICACIÓN 66682-31-03-001-2019-00305-01, MAGISTRADA PONENTE CLAUDIA MARÍA ARCILA RÍOS.

Mediante la citada sentencia se resolvió:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, el 17 de mayo último, dentro de la acción de tutela que instauró el señor Jaime Mario Franco Gómez contra el Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, a la que fueron vinculados el señor José Remberto Martínez Delgado, la Dra. Nora Gabriela Peláez Franco y personas indeterminadas.

SEGUNDO: Notifíquese esta decisión a las partes conforme lo previene el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Como lo dispone el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Se dispuso agotar dichas notificaciones por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* -avisos-; y se fijará en la cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia

Pereira, julio 10 de 2019


JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA
Secretario

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA
TORRE "C" - OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 - 3147741 - 3147742 - 3147735
Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPOG